



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 020 2020 00027 00
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Itaú Banco Corbanca
Demandados	Diego Fernando Echeverri Rico
Providencia	Requiere aviso

Se adosa al expediente la constancia de haberse remitido a la parte demandada el aviso de que trata el artículo 292 del CGP. No obstante, antes de valorar positivamente la aludida notificación, deberá allegarse copia del aviso que fue remitido, cotejado por la empresa de servicio postal.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

SM

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9198cd23c968730b203a35b417735c9a0cf956ee1c218e629b643be6dd29
836**

Documento generado en 27/11/2020 10:15:17 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**